

Van cinco inscritos en la convocatoria al Poder Judicial

Considerarán buena fama y antecedentes curriculares

MANUEL ESPINO

-nacion@eluniversal.com.mx

Los primeros cinco aspirantes a ministro, magistrado y juez federal se registraron ante el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación (PJF) para participar en la elección judicial que se realizará en junio del año próximo, como parte de la reforma judicial.

Se trata de Jaime Allier Campuzano, Marco Antonio Medina González, Ingrid Jordana Arteaga Hughes, Candelario Magaña Hernández y José Alberto Solís López, según datos de la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), encabezada por Rodrigo Robles Enríquez

Magistrado actualmente en el Segundo Tribunal Colegiado en materias Penal y Trabajo con residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, Allier Campuzano busca llegar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación por medio del voto popular.

En tanto, Medina González, quien se ha desempeñado como oficial judicial y secretario en Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito en el Estado de México, Quintana Roo y Ciudad de México, se anotó para ocupar el cargo de magistrado de Circuito en materia administrativa en la Ciudad de México.

Jordana Arteaga Hughes competirá para ser jueza de Distrito en materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en Puebla.

24 DE NOVIEMBRE

será la fecha límite para registrarse en la convocatoria para elección judicial.

24 DE ENERO 2025

se podrán aportar pruebas de deshonestidad de los candidatos.

Abogado litigante, Candelario Magaña Hernández busca ser juez especializado en el sistema penal acusatorio del Centro de Justicia Penal Federal con residencia en Tabasco. Entre 2017 y 2018 fungió como representante suplente del PRD ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

El registro de aspirantes se llevará a cabo del 5 al 24 de noviembre de 2024, a través del portal https://comiteevaluacion.scjn.gob.mx, y a más tardar el 6 de diciembre, el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación concluirá la revisión del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de los aspirantes.

Para ello, el comité tendrá la facultad de verificar en todo momento la información y en caso de advertir alguna omisión o irregularidad, el aspirante será descalificado.

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
-EL UNIVERSAL	6	9/11/24	LEGISLATIVO



Para ello, el comité tendrá la facultad de verificar en todo momento la información y en caso de advertir alguna omisión o irregularidad, el aspirante será descalificado.

Para evaluar la idoneidad de las personas que cumplan con los requisitos de elegibilidad, el comité considerará su buena fama, perfil curricular y sus antecedentes profesionales y académicos.

A partir de la publicación de los listados de personas elegibles y hasta el 24 de enero de 2025, se habilitará un apartado específico para que cualquier persona pueda aportar pruebas que demuestren que una persona aspirante carece de honestidad y/o buena reputación o fama pública.